Paraguarí, 16 diciembre 2016

ABOGADO
SANTIAGO JURE, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Referencia: Contrato N° 29/2016 de fecha 16 de diciembre del corriente, suscripto con la firma HESAKA S.A., en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional PAC N° 12/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YBYCUÍ - PARAGUARÍ" ID N° 317865.

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a usted a fin de comunicar que el Consejo de Administración de esta Contratante, ha resuelto acogerse a la excepción prevista en el último párrafo del Art. 34 del Dto. N° 7434/11.

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscrito tras haber trascurrido 04 (cuatro) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la inmediatez del cierre del presente ejercicio fiscal y la necesidad de obtener el Código de Contratación (CC) respectivo a fin de proceder al registro contable de la obligación concerniente al otorgamiento del Anticipo contemplado en el Contrato pertinente.

Se aclara además, que signa el Contrato en representación de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Magistrado Abg. Javier Dejesús Esquivel; designado por Resolución institucional N° 374/2016 de fecha 09 de diciembre del corriente, interino al Magistrado Abg. Germán Torres Mendoza, Presidente del Consejo de Administración, quien se encuentra usufructuando sus vacaciones.

Se adjunta copia de la precitada Resolución.

Sin otro asunto que abordar, aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

PODER JUDICIAL
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí